



Bogotá, D.C.

573

Ciudadano

ANÓNIMO

PUBLICACIÓN EN CARTELERA – SIN DIRECCIÓN.

Asunto: Respuesta Petición

Referencia: Radicado No. 20204600508902 Alcaldía Local de Bosa

Estimado Ciudadano,

En atención a su comunicado, en donde pone en conocimiento hechos de inseguridad generados por casetas y bicitaxis ubicados en el sector de Parques de Bogotá Bosa, relacionados con venta de alimentos incumpliendo las normas de salubridad, venta y consumo de estupefacientes. Situaciones que se enmarcan en la competencia de la Estación Séptima de Policía y la Sub Red Integrada de Servicios de Salud Suroccidente ESE, por lo que la Alcaldía Local de Bosa en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitió copia de su petición a dichas entidades mediante radicados No. 20205730091881 y 20205730091891, para su conocimiento y acciones respectivas.

Cordialmente,



LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Andrés García Cuvillos – Técnico de Apoyo – A.G.P.

Revisó: Jairo Cárdenas Silva – Referente de Seguridad – A.L.B.

Atendiendo el hecho de que el peticionario anónimo no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento prestado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo en el artículo 209 de la Constitución Política y en párrafo primero de artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación Hoy _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa, siendo la siete de la mañana (7A.M), por el término de cinco (5) días hábiles

Constancia de Desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar público de esta Alcaldía por el término de (5) días hábiles y se desfija hoy _____, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 P.M)



Bogotá, D.C.

573

Coronel
ELKIN DARIO QUINCHÍA MENESES
Estación Séptima de Policía de Bosa
Calle 65 Sur J No. 77 N 23
Ciudad.

Asunto: Traslado solicitud de apoyo.

Referencia: Radicados No. 20204600508902 Alcaldía Local de Bosa

Respetado Coronel Quinchía,

En atención a comunicación de parte de ciudadano **ANÓNIMO**, quien pone en conocimiento hechos de inseguridad tales como, venta y consumo de estupefacientes por casetas y bicitaxis ubicados en el sector de parques de Bogotá Bosa. Situación de su competencia, por lo que en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se remite copia de la petición en referencia para su conocimiento y acciones respectivas.

Agradecemos su atención y valiosa colaboración.

Cordialmente,



LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Petición Rad. 20204600508902 A.L.B. (2 folios)

Proyectó: Andrés García Cuvillos – Técnico de Apoyo – A.G.P.
Revisó: Jairo Cárdenas Silva – Referente de Seguridad – A.L.B.



Bogotá, D.C.

Página 1 de 1

573

Doctora

YULIETH LÓPEZ RETAMOSO

Subgerente de Prestación de Servicios de Salud

Sub Red Integrada de Servicios de Salud Suroccidente ESE

Calle 9 No. 39 - 46

Ciudad

Asunto: Traslado Solicitud de Apoyo

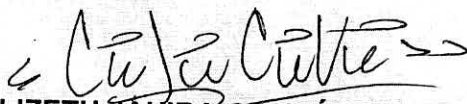
Referencia: radicado No. 20204600508902 Alcaldía Local de Bosa

Estimada Dra. Yulieth,

En atención a comunicación de parte de ciudadano **ANÓNIMO**, quien pone en conocimiento hechos relacionados con la venta de alimentos en casetas ubicadas en el sector de parques de Bogotá Bosa, incumpliendo las normas establecidas de salubridad. Situación de su competencia, por lo que en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se remite copia de la petición en referencia para su conocimiento y acciones respectivas.

Agradecemos su atención y valiosa colaboración.

Cordialmente,

**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS****Alcaldesa Local de Bosa**Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Petición Rad. 20204600508902 A.L.B. (2 folios)

Proyectó: Andrés García Cuvillos – Técnico de Apoyo – A.G.P.J.

Revisó: Jairo Cárdenas Silva – Referente de Seguridad – A.L.B.